

Ambato, 29 de junio de 2012

30809

Doctora

Alexandra Espín

Intendente de Compañías Ambato

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Tercera, del cantón Pelileo, el día 14 de junio de 2012, la compañía de mi representación AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA. , Ruc. No. 1891720870001, ha realizado la siguiente transferencia de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

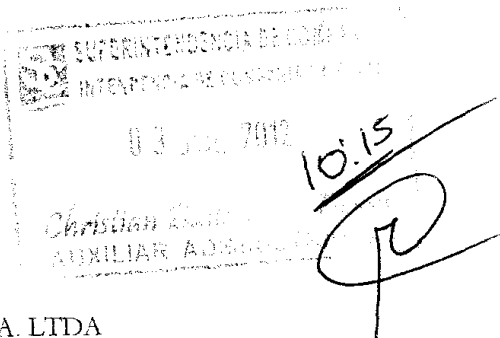
CEDENTE	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	CESIONARIO
Germánico Holguín Callejas C.c. 1801211523 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	183.060	1,00	Cristóbal Guillermo Romero Pasaporte No. C.C. 14217897 NACIONALIDAD: COLOMBIANA TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA
Germánico Holguín Callejas C.c. 1801211523 NACIONALIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	117.124	1,00	Sergio Guillermo Rojas Pasaporte No. C.C. 80203055 NACIONALIDAD: COLOMBIANA TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA

María Dolores Holguín Vivero C.c. 1802722882 NACIONALDIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	56.520	1,00	Sergio Guillermo Rojas Pasaporte No. C.C. 80203055 NACIONALDIDAD: COLOMBIANA TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA
María Dolores Holguín Vivero C.c. 1802722882 NACIONALDIDAD: ECUATORIANA TIPO DE INVERSIÓN: NACIONAL	5240	1,00	Javier Buitrago Jaramillo Pasaporte No. A.N. 548519 NACIONALDIDAD: COLOMBIANA TIPO DE INVERSIÓN: EXTRANJERA

Atentamente,


 Germánico Holguín Callejas
 Gerente General

AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA





Notaria Tercera
DEL CANTON PELILEO

DR. JORGE LLERENA VARGAS
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS Y OTROS

OTORGADA POR:

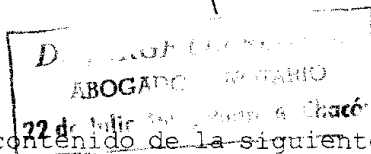
CRISTÓBAL GUILLERMO ROMERO Y OTROS

CUANTIA: \$1.000.00

Jorge Llerena
Dr. JORGE LLERENA VARGAS
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 456 y Pedro A. ...



En la ciudad y cantón Pelileo, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, **A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, DOCTOR JORGE LLERENA VARGAS NOTARIO TERCERO DE ESTE CANTON, comparecen al otorgamiento de esta escritura: por una parte, el señor Germánico Holguín Callejas, casado con la Señora María Dolores Isabel Vivero Darquea, quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE; por otra parte, la señorita María Dolores Holguín Vivero, de estado civil soltera, por sus propios derechos quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se lo denominará la CEDENTE; y, por otra parte, los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Javier Buitrago Jaramillo, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como los CESIONARIOS; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este lugar, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con al que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a



escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones de una compañía limitada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- **Uno.-** Por una parte, el señor Germánico Holguín Callejas, casado con la Señora María Dolores Isabel Vivero Darquea, quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se le denominará el CEDENTE. **Dos.-** Por otra parte, la señorita María Dolores Holguín Vivero, de estado civil soltera, por sus propios derechos quien comparece en señal de aceptación de la cesión objeto de este contrato; a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato, se lo denominará la CEDENTE. **Tres.-** Por otra parte, los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Javier Buitrago Jaramillo, por sus propios derechos; parte a la cual en adelante se le denominará como los CESIONARIOS. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Ambato, provincia de Tungurahua, de nacionalidad ecuatoriana, excepto los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas y Javier Buitrago Jaramillo quienes son colombianos, de paso por esta ciudad, todos son legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) **Amevet American Veterinaria Cía. Ltda.**, se constituyó por escritura pública otorgada el diez de agosto de dos mil seis, ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de noviembre del dos mil seis, bajo el número seiscientos dos, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

mg
Dr. JORGE LERIO
ABOGADO NOVATO
22 de Julio 450 y PARRA 4

AMÉRICA (US\$400). b) La Junta Universal de Socios de **Amevet American Veterinaria Cía. Ltda.** reunida en Ambato el día 30 de mayo de dos mil doce resolvió de manera unánime autorizar que se efectúe la cesión y transferencia de participaciones de los señores Germánico Holguín callejas y María Dolores Holguín Vivero a favor de los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Javier Buitrago Jaramillo, conforme consta en el acta de la Junta Universal de socios que se agrega como habilitante de este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES Germánico Holguín Callejas conjuntamente con su cónyuge la señora María Dolores Isabel Vivero Darquea y la señorita María Dolores Holguín Vivero, comparecientes por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, ceden y transfieren las siguientes participaciones sociales emitidas a su favor por la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA. de la siguiente manera: a) El señor Germánico Holguín Callejas a favor del señor Cristóbal Guillermo Romero CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA (183.060) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el diecinueve punto cuarenta y cuatro por ciento (19.44%) del capital social; y a favor del señor Sergio Guillermo Rojas, CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (117.124) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el doce punto cuarenta y cuatro por ciento (12.44%) del capital social de la compañía. b) La señorita María Dolores Holguín Vivero a favor del señor Sergio Guillermo Rojas CINQUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (56.520) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el seis por ciento (6%) del

Dr. *[Signature]*
 ABOGADO
 22 de Julio del 2000

capital social; y a favor del señor Javier Buitrago Jaramillo CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA (5240) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el (0.56%) del capital social. Los CESIONARIOS declaran de manera expresa e irrevocable que aceptan la cesión de participaciones sociales de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA., efectuada a su favor. Las participaciones cedidas representan el treinta y ocho punto cuarenta y cuatro por ciento (38.44%) del capital social de la compañía, habiéndose cedido a favor del señor Cristóbal Guillermo Romero por la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA (183.060) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; al señor Sergio Guillermo Rojas un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (173.644) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Javier Buitrago Jaramillo CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA (5240) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez aprobada la cesión correspondiente el cuadro con la nueva distribución del capital de la compañía es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Avihel Cía. Ltda.	237,354.00	25%	237.354
Cristóbal Guillermo Romero	244,820.00	26%	244.820
Sergio Guillermo Rojas	235,404.00	25%	235.404
Germanico Bolgún Gallejas	92,212.00	10%	92.212
Javier	131,826.00	14%	131.826

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AMEVET

AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.

Celebrada el 30 de mayo del 2012

Dr. JORGE LLERENA
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 456 y Padre A. C...

En la ciudad de Ambato, a los 30 días del mes de mayo del 2012, a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Julio Jaramillo s/n y pasaje Celiano Monge, se reúnen los socios de la Empresa **"AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA."**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Cristóbal Guillermo Romero y actúa como Secretario el Gerente de la Compañía señor Germánico Holguín Callejas.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la Lista de Socios presentes y se deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los socios señores: Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Dr. Javier Buitrago Jaramillo, María Dolores Holguín Vivero y Germánico Holguín Callejas **por sus propios derechos y en calidad de representante legal de AVIHOL CIA.LTDA.**, quienes representan el 100% del capital social de la compañía, en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización al señor Germánico Holguín Callejas y señorita María Dolores Holguín Vivero para realizar la cesión de participaciones de la Compañía a favor de los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Dr. Javier Buitrago Jaramillo.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión, y dispone que se de paso al tratamiento del orden del día.

Deliberaciones de la Junta

1. Autorización al señor Germánico Holguín Callejas y señorita María Dolores Holguín Vivero para realizar la cesión de participaciones de la Compañía a favor de

los señores Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas, Noé Javier Buitrago Jaramillo.

Dr. JORGE LLERENA
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

El señor Germánico Holguín manifiesta que desea ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio parte de sus participaciones a favor de los señores Cristóbal Guillermo Romero y Sergio Guillermo Rojas, esto es un total de TRESCIENTAS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO (300.184) participaciones de la siguiente manera:

A favor del señor Cristóbal Guillermo Romero CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA (183.060) participaciones que representan el diecinueve punto cuarenta y cuatro por ciento (19.44%) del capital social; y a favor del señor Sergio Guillermo Rojas, CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (117.124) participaciones, que representan el doce punto cuarenta y cuatro por ciento (12.44%) del capital social de la compañía.

De igual forma, la señorita María Dolores Holguín Vivero manifiesta que desea ceder y transferir libre y voluntariamente, libre de todo vicio la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Sergio Guillermo Rojas y Javier Buitrago Jaramillo, esto es un total de SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS SESENTA (61.760) participaciones de la siguiente manera:

A favor del señor Sergio Guillermo Rojas CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (56.520) participaciones que representan el seis por ciento (6%) del capital social; y a favor del señor Javier Buitrago Jaramillo CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA (5.240) participaciones que representan el (0.56%) del capital social.

Los socios conversan al respecto sobre esto y por unanimidad aprueban que se realice la cesión favor del señor Cristóbal Guillermo Romero por la cantidad total de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA (183.060) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; al señor Sergio Guillermo Rojas un total de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (173.644) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, al señor Javier Buitrago Jaramillo CINCO MIL DOSCIENTAS CUARENTA (5.240) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Una vez aprobada la cesión correspondiente el cuadro con la nueva distribución del capital de la compañía es el siguiente:

Dr. JORGE LLERENA
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Cruz

SOCIO	CAPITAL EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	PORCENTAJE	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Avihol Cía. Ltda.	237,354.00	25.21%	237.354
Cristóbal Guillermo Romero	244,820.00	26%	244.820
Sergio Guillermo Rojas	235,404.00	25%	235.404
Germánico Holguín Callejas	92,212.00	9.79%	92.212
Javier Buitrago Jaramillo	131,826.00	14%	131.826
TOTAL	941,616.00	100%	941.616

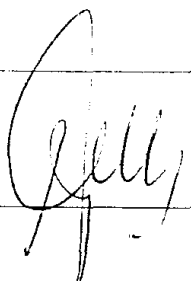
Con esta autorización, se faculta a los señores Germánico Holguín Callejas y María Dolores Holguín Vivero para que proceda a efectuar la cesión de sus participaciones sociales de la compañía "AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.", y consecuentemente a suscribir los instrumentos públicos y privados en los que contarán las condiciones particulares de la transferencia.

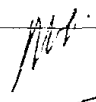
A su vez, los socios autorizan al Gerente General de la compañía a emitir las certificaciones necesarias para el trámite respectivo.

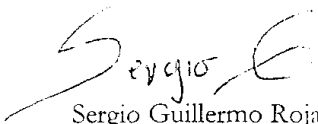
Una vez concluidos los puntos día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia de lo estipulado, firman todos los socios en unanimidad de acto, clausurándose la sesión a las 17h00.


Cristóbal Guillermo Romero
PRESIDENTE
SOCIO

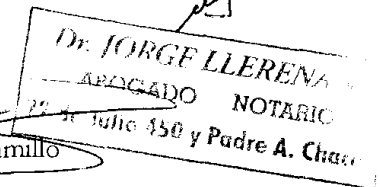

Germánico Holguín Callejas
GERENTE GENERAL
SOCIO


Sergio Guillermo Rojas
SOCIO


María Dolores Holguín Vivero
SOCIA


Javier Buitrago Jaramillo
SOCIO


por: AVIHOL CIA. LTDA.
GERMANICO HOLGUIN CALLEJAS
SOCIO



Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TPO. TYPE
P

COD. PAS. CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº PASSPORT NO.

APELLIDOS / SURNAME

CC 80203055

GUILLERMO ROJAS

NOMBRES / GIVEN NAMES

SERGIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

19 ABR 1983 BOGOTA D.C. - CUND.

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

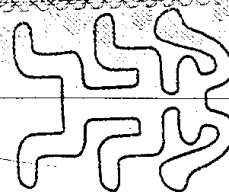
M BOGOTA CALLE 100 4 DIC 2003

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

4 DIC 2013

KATIA M. CALLEGOS MEJIA
PASAPORTES CALLE 100.



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE
P

COD. PAIS / CODE COUNTRY
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.

CC 14217897

APELLIDOS / SURNAME

GUILLERMO ROMERO

NOMBRES / GIVEN NAMES

CRISTOBAL

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

24 AGO 1953 IBAGUE (TOL)

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CENTRO INTE 8 OCT 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

AUTORIDAD / AUTHORITY

8 OCT 2017



AMPARO MARTINEZ AGUILERA
PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL

NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

IDENTIFICACION
 HOLSUIN CALLEJAS GERMANICO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 23 - ENERO 1957
 0078 00232
 LA MATRIZ 175



ECUADOR
 HOLSUIN CALLEJAS GERMANICO
 SUPERIOR
 GERMANICO HOLSUIN
 HOLSUIN CALLEJAS Y
 AMBATO
 01/03/2015
 0153623



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

098-0015 1801211323
 NUMERO CEDULA
 HOLSUIN CALLEJAS GERMANICO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 1801211323
 0153623

NOTARIO
 NOTARIO
 y Padre A. Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CEDULA
 CIUDAD: QUITO
 APELLIDOS Y NOMBRES: VIVERO MIRANDA LUIS ISABEL
 LINEA DE NACIMIENTO: 1808-07-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Casada
 GERMANICO
 MOLQUIN CALLEJAS

1801485547



EDUCACION SECUNDARIA
PROFESION QUEHACER, DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VIVERO MIRANDA LUIS ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DARQUEA ROMERO ELSA ISABEIRIZ MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-31

E12341222

Isabel Vivero Darquea

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

200-0039
 NUMERO

1801405547
 CEDULA

VIVERO DARQUEA MARIA DOLORES
 ISABEL

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 LA BASTRIZ
 PARROQUIA

AMBATO
 CANTON
 ZONA

[Signature]
 EL PRESIDENTE (O) DE LA JUNTA



Dr. JORGE LLEONARDO V.
 ABOGADO NOTARIO
 22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION



CIUDADANIA
HOLGUIN VIVERO
MARIA DOLORES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

1985-03-17
EQUATORIANA

Estado Civil Soltera

180272233-2

ESTUDIANTE
SUPERIOR
HOLGUIN VIVERO MARIA DOLORES
HOLGUIN CALLEJAS GERMANICO
VIVERO DARQUIFA MARIA DOLORES ISABEL
AMBATO
2010-08-31
2020-08-31

V4332V2222

20037331

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
12 de Julio 350 y Padre A. Chacon

CERTIFICADO DE VOTACION

237-0024

1802722882

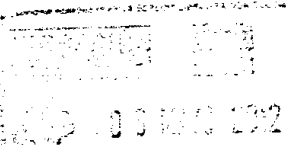
HOLGUIN VIVERO MARIA DOLORES

TUNGURAHUA
CIUDAD
LA MATRIZ
PARROQUIA

AMBATO
ACTOR
ZONA



IDENTIFICACION



MARTHA I. MORALES P.

Firm or dual holder / Holder's signature



P<COLBUIRAGO<JARAMILLO<<JAVIER<<<<<<<<<<<
AN548519<5COL5307254M2202141CC10231388<<<<06

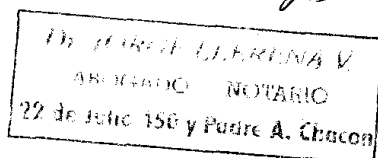
Dr. JORGE LLERENA V.
ABOGADO NOTARIO
22 de Julio 450 y Padre A. Chacón

CERTIFICACIÓN

Yo, Germánico Holguín Callejas, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA., certifico que la Junta Universal de Socios celebrada el treinta de mayo de dos mil doce en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Julio Jaramillo s/n y pasaje Celiano Monge, en el Cantón Ambato, resolvió por unanimidad aceptar que los socios Germánico Holguín Callejas ceda a favor del señor Cristóbal Guillermo Romero CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA (183.060) participaciones, y a favor del señor Sergio Guillermo Rojas, CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE Y CUATRO (117.124); y, María Dolores Holguín Vivero ceda a favor del señor Sergio Guillermo Rojas CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (56.520) participaciones, y a favor del señor Javier Buitrago Jaramillo CINCO MIL DOCIENTAS CUARENTA (5240) participaciones.


GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS
GERENTE GENERAL

AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA.



Dr. JORGE LLE
ABOGADO NO.
29 de Julio 450 y Padre

Buitrago Jaramillo			
TOTAL	941,616.00	100%	941.616

CUARTA: MARGINACIÓN Y REGISTRO.- Las partes se autorizan mutuamente entre sí, para que cualquiera de ellas efectúe la marginación del presente contrato ante el Notario respectivo, en la matriz de la escritura de Constitución de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA., citada en la cláusula de Antecedentes del presente contrato, así como su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

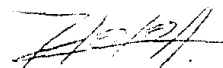
QUINTA.- RÉGIMEN IMPOSITIVO Y GASTOS.- Todos los gastos e impuestos, que se generen por la celebración la presente cesión de participaciones, correrán por cuenta y cargo de los CESIONARIOS

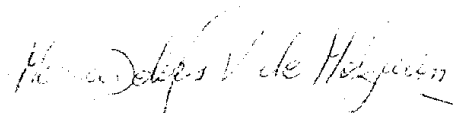
SEXTA.- TITULO Y PRECIO.- La presente cesión de participaciones se la celebra a título de compra y venta **SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS.-** Se

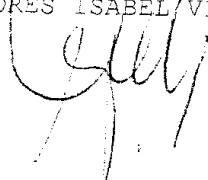
agregan como anexos a la escritura pública que contenga esta minuta los siguientes documentos: **Uno)** Los documentos de identificación personal de de los comparecientes, Señores Germánico Holguín Callejas, María Dolores Isabel Vivero Darquea, María Dolores Holguín Vivero, Cristóbal Guillermo Romero, Sergio Guillermo Rojas y Javier Buitrago Jaramillo. **Dos)** Certificado emitido por el Gerente de la compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA., según lo dispuesto en el artículo 113 de la Codificación de la Ley de Compañías; y, **Tres)** El acta de la Junta Universal de Socios de AMEVET AMERICAN VETERINARIA CÍA. LTDA., celebrada en la ciudad de Ambato el día 30 de mayo de dos mil doce. **RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes aceptan y se ratifican en todos los términos del presente contrato, por ser legal y celebrado en guarda y defensa de sus intereses. Usted, señor Notario, se servirá cumplir con las demás formalidades de estilo necesarias para la

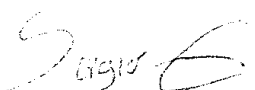
perfecta validez de la presente escritura publica. f) Doctor Ernesto Sevilla.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la otorgan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


GERMÁNICO HOLGUÍN CALLEJAS
C.C.Nº


MARÍA DOLORES HOLGUÍN VIVERO
C.C.Nº

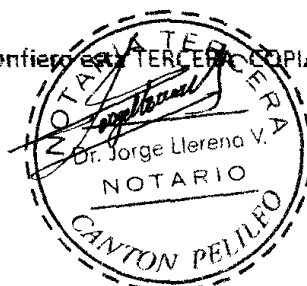

MARÍA DOLORES ISABEL VIVERO DARQUEA
C.C.Nº


CRISTÓBAL GUILLERMO ROMERO
C.C.Nº 14 217 397


SERGIO GUILLERMO ROJAS
C.C.Nº 80283055


JAVIER ENTRALGO JARAMILLO
C.C.Nº

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA** firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.



..... ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el diez de agosto del dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede, celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Pelileo, el catorce de junio del año dos mil doce, entre el señor Germánico Holguín Callejas y otros y el señor Cristóbal Guillermo Romero y otros.- Ambato, dieciocho de junio del año dos mil doce.



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 0602 de Noviembre 09 del 2.006, de la Compañía AMEVET AMERICAN VETERINARIA CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura de Junio 14 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Junio 25 del 2.012.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

